



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00166271- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El “Ciclo de Formación Derechos Humanos en Contextos de Encierro” elevado por las Coordinaciones del Programa Universitario en la Cárcel y el Programa de Derechos Humanos de la Facultad, para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Programa Universitario en la Cárcel y el Programa de Derechos Humanos, se propone una cuarta edición del ciclo de formación destinado a adscriptxs y ayudantxs alumnxs recientemente incorporados al trabajo del PUC, así como a las cátedras que estén trabajando en tutorías, estudiantes avanzadxs de distintas carreras de la FFyH y comunidad interesada en la temática.

Que el trabajo de la Universidad en contextos de encierro debe atender a un conjunto de situaciones particulares que establecen una diferencia significativa con la educación universitaria en libertad.

Que tal como ha sucedido desde los comienzos del PUC, resulta fundamental generar espacios de encuadre del trabajo académico en contextos de encierro que no solo contribuyan a la formación, sino que también fomenten el intercambio de experiencias y el debate de distintas propuestas desde la perspectiva de los derechos humanos.

Que se propone este ciclo de formación para desandar algunos nudos problemáticos de la relación entre la Universidad y la cárcel, a partir de experiencias de investigación e intervenciones de docentes especializadxs en temáticas carcelarias, desde una perspectiva de derechos humanos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Ciclo de Formación de Derechos Humanos en Contextos de Encierro, coorganizada por PUC y el Programa de Derechos Humanos de la FFyH, que se desarrollará durante el 1º semestre de 2025, destinados a adscriptxs y ayudantes alumnx de PUC, cátedras que estén trabajando en tutorías, estudiantes avanzadxs de la FFyH y comunidad académica interesada en la temática.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que les docentes que a continuación se detallan, tengan a su cargo el dictado de los encuentros que se especifican:

- El PUC: El dispositivo pedagógico en su marco histórico.
 - o Luisa Domínguez y Alicia Acín
- El rol de la universidad en la cárcel desde la extensión crítica.
 - o Flavia Romero
- Mujeres y disidencias en la cárcel.
 - o Ivanna Aguilera y Julia Monge
- Debates acerca del sistema punitivo: Ética y objeción de conciencia.
 - o Lucas Crisafulli y Lyllan Luque
- Alfabetización en ejecución penal.
 - o León Barreto
- Experiencias y herramientas cualitativas para abordar contextos carcelarios
 - o Marina Liberatori, Agustín Villarreal y Nahuel Blázquez

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.